BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
"SVELTY® TE LLEVA AL PARTIDO DE TENIS DE ROGER FEDERER"

NESTLÉ ECUADOR S.A. representada por el señor Roberto Castillo, en su calidad de BEO Lácteos Nestlé, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía Nayón, de la ciudad de Quito, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. (en adelante, el "Organizador") se denomina **"SVELTY® TE LLEVA AL PARTIDO DE TENIS DE ROGER FEDERER"** (en adelante, la "Actividad").

Podrán participar todas las personas mayores de edad y deberán cumplir con todos los siguientes requisitos para poder participar por los premios, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en este documento.

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, contar con una cuenta de correo electrónico personal, contar con una cuenta de la red social Instagram y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.

Los participantes podrán participar una sola vez.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional. La Actividad tendrá una vigencia desde las 12h00 del día 22 de octubre de 2019 hasta las 12h00 del día 08 de noviembre de 2019, siendo esta última la fecha y hora máximas en que los participantes podrán participar de acuerdo a lo detallado a continuación.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD - PREMIACIÓN

La actividad consiste en que cada participante deberá seguir a la cuenta de Instagram de SVELTY® en Ecuador (@SveltyEcuador), darle like al post del concurso y en los comentarios etiquetar en el post a otra persona con la que asistiría al partido de tenis de exhibición, Torneo Quito Mitad del Mundo, entre Roger Federer y Alexander Zverev, a realizarse el día domingo 24 de noviembre de 2019 a las 19h00, en el Coliseo Rumiñahui, de la ciudad de Quito (En adelante "El Partido"). Luego de esto, cada participante entrará al sorteo correspondiente de dos (2) entradas a la localidad nivel PLATA para asistir al Partido. Este post se publicará el día miércols 23 de octubre de 2019 y este sorteo se realizará, por parte del Organizador, el 28 de octubre de 2019.

Así mismo, los participantes que deseen acceder al sorteo de dos (2) entradas a la localidad nivel PLATA para el Partido, deberán darle like al segundo post del concurso y en los comentarios contestar correctamente a la pregunta: *¿Cómo logras equilibrio en tu vida para lograr tus metas?* Todas las respuestas válidas y que se encuentren conforme a lo prescrito en las presentes Bases, entrarán en el sorteo correspondiente. Este post se publica el lunes 28 de octubre de 2019 y este sorteo, se realizará por parte del Organizador, el 05 de noviembre de 2019.

La cantidad total de los Premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas Bases.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

Es requisito que el Participante tenga previamente una cuenta en la red social Instagram y ser mayor de edad.

Quien no complete toda la información, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Como se indicó anteriormente, no podrán participar, en esta Actividad Promocional, menores de edad.

Por el hecho de participar en la Actividad, el participante acepta que Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé utilicen las fotos y/o contenido subido al portal de la Actividad para cualquier fin que dichas empresas consideren oportuno y a través de cualquier medio.

En caso de que el Organizador descalifique a un participante, que a su criterio no cumple con los requisitos y condiciones antes detallados, no se genera responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en la actividad y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo o a cualquiera de los productos y/o marcas licenciadas a favor de Nestlé, podrán ser AUTOMÁTICAMENTE descalificadas por Nestlé, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

Premiación.-

Se sortearán cuatro (4) entradas a la localidad nivel Plata; en cada sorteo se elegirá un solo ganador, entre todas las participaciones válidas realizadas conforme a los requisitos señalados en las presentes bases.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Con motivo de la presente Actividad, se entregará el siguiente premio:

- Dos (2) entradas a la localidad nivel Plata para el Partido, para un solo ganador, entre todas las participaciones válidas realizadas conforme a los requisitos señalados en las presentes bases en la primera semana del concurso;
- Dos (2) entradas a la localidad nivel Plata para el Partido, para un solo ganador, entre todas las participaciones válidas realizadas conforme a los requisitos señalados en las presentes bases en la segunda semana del concurso;

El sorteo de las primeras dos (2) entradas a la localidad nivel Plata para el Partido se realizará por el Organizador el día lunes 28 de octubre de 2019. El premio será entregado al ganador en las oficinas de NESTLÉ ubicadas en la AV. Simón Bolívar, s/n, vía Nayón, Centro Corporativo Ekopark, Torre II, de la ciudad de Quito.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

El sorteo de las segundas dos (2) entradas a la localidad nivel Plata para el Partido se realizará por el Organizador el día martes 05 de noviembre de 2019. El premio será entregado al ganador en las oficinas de NESTLÉ ubicadas en la AV. Simón Bolívar, s/n, vía Nayón, Centro Corporativo Ekopark, Torre II, de la ciudad de Quito.

Nestlé se comunicará con el ganador del Premio y le indicará la forma y el día en que le será entregado el premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos personales de tal manera que pueda ser contactado por Nestlé.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar copia de su documento válido de identificación y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

En caso de que por cualquier motivo, a pesar de todos los esfuerzos razonables que realice el Organizador, éste no pudiera contactar al ganador original para coordinar la entrega del premio dentro de las primeras dos horas desde que se realice el primer contacto, el Organizador entregará el premio al siguiente participante sorteado que cumpla con los requisitos de la Actividad, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de cinco (5) días calendario. La etapa quedará desierta de ganadores.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad.

Las imágenes de los premios que consten en la FANPAGE, son referenciales y no necesariamente corresponden al premio que recibirán los ganadores.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no se registró correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, de la empresa ZENITH OPTIMEDIA ECUADOR, ni de la empresa Mc Cann Erickson Ecuador Publicidad S.A.), sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.

6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.

8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

9. Nestlé se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa del Organizador.

11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

FIRMA
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

NESTLÉ ECUADOR S.A.
ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **"SVELTY® TE LLEVA AL PARTIDO DE TENIS DE ROGER FEDERER".**

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en Dos (2) entradas a la localidad _____ para el partido de tenis de exhibición, Torneo Quito Mitad del Mundo, entre Roger Federer y Alexander Zverev, a realizarse el día domingo 24 de noviembre de 2019 a las 19h00, en el Coliseo Rumiñahui, de la ciudad de Quito (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.

c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° _____
_____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	